



En la Ciudad de México, siendo las 13:48 horas del 06 de junio de 2024, de conformidad con el Acuerdo General de Administración número VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestra Gisela Morales González, Oficial Mayor, en su carácter de Presidenta; los vocales maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Directora General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; maestro Guillermo Fernández Martínez, Director General de Tecnologías de la Información; licenciada Laura Gabriela Sánchez Achetigue, Directora General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Ricardo Alfredo Peralta Martínez, Secretario de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretario Técnico del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del licenciado Julio César Guerrero Martín, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y de la licenciada Shail Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, la Presidenta declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 10ª sesión ordinaria del 2024, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 10ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



**CASO 0110ST24.-** Revisión y aprobación del acta correspondiente a la 9ª sesión ordinaria de 2024 de este Comité.

**Acuerdo:** De conformidad con los artículos 19 fracción II y 21 fracción XXIX del Acuerdo General de Administración XIV/2019, se aprueba el acta en cita.

**CASO 0210DGRM24.-** Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, autorización para considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento que se llevará a cabo para la “Adquisición de consumibles de cómputo”.

**ACUERDO:** Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección de Almacenes e Inventarios y de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXIX, 42, segundo párrafo y 144 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento concursal que se lleve a cabo para la adquisición de consumibles de cómputo para el ejercicio fiscal 2024, considerando para las partidas 1, 2, 3 y 4 una cantidad mínima de 6 piezas y un máximo de 10 piezas; para la partida 5 una cantidad mínima de 1 pieza y un máximo de 2 piezas; para la partida 6, una cantidad mínima de 2 piezas y un máximo de 6 piezas; para las partidas 7, 8 y 9 una cantidad mínima de 1 pieza y un máximo de 5 piezas; para las partidas 10, 11, 12 y 13 un mínimo de 1 pieza y un máximo de 2 piezas; para las partidas 14 y 15 una cantidad mínima de 3 piezas y un máximo de 5 piezas; para las partidas 16 y 17, una cantidad mínima de 3 cajas y un máximo de 5 cajas; para las partidas 18 y 19 un mínimo de 1 pieza y un máximo de 2 piezas; para la partida 20, una cantidad mínima de 350 cajas y un máximo de 450 cajas; para la partida 21, un mínimo de 300 cajas y un máximo de 350 cajas; para la partida 22, un mínimo de 24 piezas y un máximo de 28 piezas, y para las partidas 23 y 24, un mínimo 4 piezas y un máximo 8 piezas; previa revisión de la Convocatoria/Bases por el Subcomité de Revisión de Bases.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019, los adjudicatarios deberán presentar la garantía de cumplimiento que corresponda cuando el monto adjudicado sea superior a \$814,275.00 (ochocientos catorce mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) más IVA.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 10ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



**CASO 0310DGRM24.-** Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, autorización para llevar a cabo la modificación del contrato ordinario vigente SCJN/DGRM/DPC-021/12/2020 y sus diversos convenios modificatorios, relativos a la prestación del “Servicio de Cómputo de Escritorio” con Tec Pluss, S.A. de C.V., mediante la ampliación de 4 meses de servicio, del 1° de septiembre al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con lo solicitado por la Dirección General de Tecnologías de la Información.

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracciones XVII y XXIX y 148, fracción I del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 8° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Comité autoriza de manera unánime la modificación del contrato ordinario vigente SCJN/DGRM/DPC-021/12/2020 correspondiente a la prestación del servicio de cómputo de escritorio con “TEC PLUSS, S.A. de C.V.”, para ampliar su vigencia por el periodo del 1° de septiembre al 31 de diciembre de 2024, que implica un incremento en el monto máximo de \$1,878,062.11 (un millón ochocientos setenta y ocho mil sesenta y dos pesos 11/100 M.N.) más IVA; en este sentido, considerando que previamente se suscribieron los convenios modificatorios SCJN/DGRM/DPC-044/12/2021, SCJN/DGRM/DPC-015/07/2022, SCJN/DGRM/DPC-027/12/2023 y SCJN/DGRM/DPC-042/12/2023, el monto total máximo contractual asciende a \$119,289,782.11 (ciento diecinueve millones doscientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y dos pesos 11/100 M.N.) más IVA.*

*De conformidad con el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el prestador de servicios deberá presentar el endoso de la garantía de cumplimiento correspondiente.*

**CASO 0410DGRM24.-** Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, autorización para llevar a cabo la modificación del contrato ordinario vigente SCJN/DGRM/DPC-008/04/2020 y sus diversos convenios modificatorios, relativos a la prestación del servicio administrado de impresión, digitalización y copiado, con Sharp Corporation México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Distri Copy, S.A. de C.V., La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 10ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



mediante la ampliación de 4 meses del servicio, del 1° de septiembre al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con lo solicitado por la Dirección General de Tecnologías de la Información.

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracciones XVII y XXIX y 148, fracción I del Acuerdo General de Administración XIV/2019, y 8° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el Comité autoriza de manera unánime la modificación del contrato ordinario vigente SCJN/DGRM/DPC-008/04/2020 correspondiente a la prestación del servicio administrado de impresión, digitalización y copiado, con “SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. de C.V.” en participación conjunta con “DISTRICOPY, S.A. de C.V.”, para ampliar su vigencia por el periodo del 1° de septiembre al 31 de diciembre de 2024, sin que ello implique modificar el monto máximo vigente; en este sentido, considerando que previamente se suscribieron los convenios SCJN/DGRM/DPC-037/12/2021, SCJN/DGRM/DPC-020/09/2022, SCJN/DGRM/DPC-009/08/2023 y SCJN/DGRM/DPC-043/12/2023 el monto máximo total contractual se mantiene en \$108,014,360.00 (ciento ocho millones catorce mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.) más IVA.*

*De conformidad con el artículo 169, fracción II del Acuerdo General de Administración XIV/2019, el prestador de servicios deberá presentar el endoso de la garantía de cumplimiento correspondiente.*

Siendo las 14:01 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 10ª sesión ordinaria de 2024.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

**Mtra. Gisela Morales González**  
**Oficial Mayor y Presidenta del CASOD**

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 10ª sesión ordinaria del 2024 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



**Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de  
Tejada**  
**Directora General de Recursos Materiales**

**Mtro. Rodrigo Cervantes Laing**  
**Director General de Presupuesto y Contabilidad**

**Mtro. Guillermo Fernández Martínez**  
**Director General de Tecnologías de la  
Información**

**Lic. Laura Gabriela Sánchez Achetigue**  
**Directora General de Infraestructura Física**

**Lic. Mario José Pereira Meléndez**  
**Director General de Asuntos Jurídicos**

**Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez**  
**Contralor**

**Lic. Ricardo Alfredo Peralta Martínez**  
**Secretario Técnico del CASOD**